



REF.: RECONOCE PAGO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN CON CARGO A TARJETA DE CREDITO INSTITUCIONAL.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS N° 497 /

SANTIAGO, 5 de septiembre de 2016.

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en la ley N° 20.882, sobre presupuestos del sector público para el año 2016; en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°139, de 2004, y N°584, de 2015, ambas sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de AGCI, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, el día 20 de julio el Sr. Ricardo Herrera Saldías, en su cargo como Director Ejecutivo de AGCI, sostuvo una reunión almuerzo para ver temas de cooperación entre Chile y Colombia, con los Sres. Andrés Rebolledo, Director de la Dirección Económica, Juan Andrés Lagos, Yerko Ljubetic, Eugenio Pérez Monje, Jefe del Departamento de Coordinación, Enrique O'Farrill Julien, Jefe del Departamento de Cooperación Bimultilateral.
- b) Que, mediante el memorándum N° 672/2016 de la Dirección Ejecutiva, se solicita se reconozca el gasto del dinero utilizado en el pago de los servicios de alimentación de la actividad señalada anteriormente, el cual fue cancelado con la Tarjeta de Crédito Institucional, para lo cual se adjunta comprobante N° 7589, del consumo realizado en la Confeitería Torres.

RESUELVO:

1. **PAGUESE** al Banco Estado la cantidad Estado la cantidad de ciento dieciocho mil cuatrocientos pesos (\$118.400), correspondiente a los gastos de la actividad señalada en el considerando a) y cancelada con la Tarjeta de Crédito Institucional.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"**, del presupuesto vigente de AGCI.
3. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE Y REFRÉNDESE.

VºBº DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ELABORACIÓN DEL TEXTO GLS	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF

Distribución: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.


KATHERINA CISNEROS CASTILLO
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas
Agencia de Cooperación Internacional de Chile